LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2014

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES PARA EL AISP"

ADENDA N° 2

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley N° 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

Modificaciones

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: **Abg. Julián Patiño** Dirección: **Mcal. López y 22 de Septiembre – 3° Piso Unidad Operativa de Contrataciones** Ciudad: **Asunción, Paraguay** La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 18 DE MARZO DE 2014** **Hora: 08:45 HS.**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: **Mcal. López y 22 de Septiembre- Ministerio de Defensa Nacional** Número de Piso/Oficina: **3° Piso Unidad Operativa de Contrataciones** Ciudad: **Asunción, Paraguay** **Fecha: 18 DE MARZO DE 2014** **Hora: 09:00 HS.**

Sección III. Suministros Requeridos

1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Requisitos Generales:

- La empresa concursante deberá contar con la experiencia en todos los ítems solicitados.
- El propietario deberá poseer conocimiento en el rubro solicitado o una especialidad similar, siempre con título abalado por el M.E.C.
- La empresa debe estar habilitada en el ramo de vivero de plantas y flores con una antigüedad mínima de 3 (tres) años.
- Demostrar ser propietario y poseer plantas y flores para su verificación real y técnica que consistirá en: visita al vivero para corroborar su existencia y operatividad, que la misma concuerde con las características y el ramo que mencionan en sus declaraciones y documentaciones.
- Contar y demostrar que posee el personal de dirección de obra, se solicita un Ingeniero Agrónomo.
- La entrega de las plantas, insumos deberá ser a través de remisiones, y a requerimiento de la Contratante.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Adriana Jara B.
Dpto. Licitaciones - U.O.C.
DINAC

- La DINAC está exenta de toda responsabilidad ante sucesos (daños, perjuicios a terceros, accidente) que pudiera ocasionar y/o sufrir el personal encargado del servicio contratado.
- El fiscal podrá exigir la sustitución de cualquiera de los integrantes del personal cuando se hayan verificado motivos que perjudiquen los intereses de la Contratante como ser: mal desempeño en las tareas que fueron contratados, inasistencia, falta de respeto a la autoridad competente, estado etílico etc.
- Las presentaciones de las plantas requeridas para las tareas estarán en bolsas plásticas de tamaño mínimo para flores de estación de 15x15 y así según los requerimientos.
- La basura que se extraiga del presente trabajo se colocara en bolsas agrupadas en cada sector.
- La presentación de los plantines de flores de estación será en perfecto estado de salud con botones empezando a abrirse o con pimpollos con la primera flor.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se remite la presente Adenda, que consta de 02 (dos) hojas como complemento del pliego de Bases y Condiciones la cual pasa a formar parte del mismo y deberá presentarse como contenido del sobre Nº 1 debidamente numerado y rubricado por el Representante de la firma oferente.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Adriana Jara B.
Dpto. Licitaciones - U.O.C.
DINAC